



# CONGRESO NACIONAL

## RESUELVE

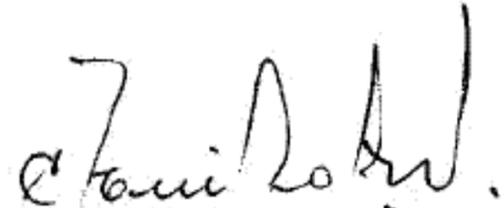
Aprobar el informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, referido a los siguientes instrumentos internacionales:

1. **CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**, adoptada en Nassau-Bahamas, en mayo 23 de 1992; y,
2. **PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA EN MATERIA PENAL**, adoptado en Managua-Nicaragua en junio 11 de 1993.

Informar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República que, los antes referidos instrumentos internacionales, no precisan la aprobación previa del Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil uno.

  
H. JOSE CORDERO ACOSTA  
PRESIDENTE

  
ANDRES AGUILAR MOSCOSO  
SECRETARIO GENERAL